



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2019-00033 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el apoderado judicial del extremo actor, respecto de la diligencia de notificación de la demandada MARISELA BOBADILLA POVEDA, la cual obtuvo resultado negativo (No 9 exp digital).

Ahora bien, en atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo actor en escrito visto a folio 11 del expediente digital, el togado deberá estarse a lo resuelto en inciso primero del auto de fecha 4 de agosto de 2021, en el cual se autorizó la intimación de la demandada a la dirección electrónica marisela0118@hotmail.com, por lo que deberá proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>042</u> de hoy <u>07 DE JUNIO DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfa838d5d25f99064caacb3db5fdb7a340f212e7d4094a9de5e5996cd6a46**

Documento generado en 05/06/2022 09:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>